

**RESOLUCIÓN 291- 2023
(01 de agosto de 2023)**



Por la cual se lleva a cabo un ENCARGO en la vacancia TEMPORAL de un empleo de carrera administrativa en la Planta de Personal de la Personería Distrital de Cartagena de Indias

EL PERSONERO DISTRITAL DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS,

En ejercicio de sus facultades Legales y en especial de las conferidas en la ley 909 de 2004, el artículo 178 en la Ley 136 de 1994, Ley 909 de 2004, DUR 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la ley 909 de 2004 establece que mientras se lleva a cabo el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos "si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente." Además, señala la norma que "el encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la entidad, siempre y cuando reúna las condiciones y requisitos previstos en la norma. De no acreditarlos, se deberá encargar al empleado que acreditándolos desempeñe el cargo inmediatamente inferior y así sucesivamente."

Que a su vez, el Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública 1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.3.1, tercer inciso dispone: "Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera".

Que en la planta de empleos vigente en la Personería de Cartagena de Indias, establecida por el Acuerdo Distrital No. 122 de 28 de junio de 2023, adoptada con Resolución No. 248 de 14 de julio de 2023 de la Personería Distrital, se presenta una vacancia temporal en la plaza del empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO CÓDIGO 425 GRADO 05** del que es titular con derechos de carrera la funcionaria **BIENVENIDA GULFO AYOLA**, identificada con la CC No. 30.770.751, quien se encuentra comisionada en el empleo **JEFE DE OFICINA código 006 grado 10**, ubicado en la Oficina de Talento Humano.

Que surtido el trámite administrativo de convocatoria Interna No. 001 del 25 de julio de 2023, por la cual se convocó a los servidores públicos inscritos en el registro público de carrera administrativa vinculados a la Personería Distrital de Cartagena de Indias, para que participaran en el proceso de provisión transitoria de empleos de carrera a través de la figura de encargo.

Que surtido el proceso de publicación y postulación se verificó que solo se postularon dos (2) funcionarios de carrera administrativa para optar por el encargo al empleo **SECRETARIO EJECUTIVO código 425 grado 05**, asignado al Despacho de la Personera, a saber: **ISABEL VITOLA GARRIDO** identificada con c. c. No. 45.533.946, y **MARIBEL ARAÚJO DIAZ** identificada con c. c. No. 26.173.173, quienes ostentan en propiedad el cargo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 03**, y se



RESOLUCIÓN 291- 2023
(01 de agosto de 2023)



Por la cual se lleva a cabo un ENCARGO en la vacancia TEMPORAL de un empleo de carrera administrativa en la Planta de Personal de la Personería Distrital de Cartagena de Indias

Que tal como consta en el documento de evaluación y en la publicación de resultados de la Convocatoria interna 01 de 2023, los resultados finales de la evaluación se cuantificaron así:

ISABEL VITOLA GARRIDO: 79 PUNTOS
MARIBEL ARAÚJO DIAZ : 48 PUNTOS

Que teniendo en cuenta los puntajes finales de la evaluación, se surtirá el ENCARGO en la vacancia temporal del empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO código 425 grado 05** de la Planta de cargos de la entidad, con la funcionaria ISABEL VITOLA GARRIDO identificada con la c. c. No. 45.533.946.

En mérito de lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar a **ISABEL VITOLA GARRIDO** identificada con la c. c. No. 45.533.946, en el empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO código 425 grado 05**, ubicado en el Despacho del Personero, mientras dure la comisión de la titular del empleo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La funcionaria encargada debe tomar posesión del encargo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena al primer (01) día del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).

CARMEN ELENA DE CARO MEZA
Personera Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

Revisó. Alvaro Palomino Geles
Jefe O. Asesora Jurídica

Va.Bo. Bienvenida Gulló Ayala
Jefe de Oficina

Proyectó: Consuelo Gaitán de M.
Asesora externa